

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	IMPUGNACIÓN PATERNIDAD
Demandante:	DAGOBERTO GORDILLO VILLAMIL
Demandado:	LORENA DANIELA CUNDUMI GONZÁLEZ
Radicación:	110013110011-2019-01097-00
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD
Decisión:	ORDENA OFICIAR

La apoderada judicial del demandante, solicita la corrección del numeral segundo de la sentencia proferida el 09 de agosto de 2021, respecto al número del indicativo serial de la niña YISELL SOFIA CUNDUMI GONZALEZ, para lo cual se dispone:

Indicarle a la abogada que deberá estarse a lo resuelto en la sentencia mencionada, toda vez que los números que identifican el documento de la menor de edad están correctos. No obstante, se advierte que en la anotación realizada por la Registraduría de Granada Meta en el registro civil de nacimiento de la niña, se indicó de manera errónea el indicativo serial de YISELL SOFIA, así como también se anotó que el declarante era este Despacho judicial; siendo lo correcto inscribir la decisión proferida en la sentencia adiada 09 de agosto de 2021, en el acápite de "nota al margen" del mentado registro; razón por la cual se ordena OFICIAR a la Registraduría de Granada Meta, para que ejerza las correcciones aquí señaladas. (Art. 10 decreto 1260 de 1970),

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 85
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA